Capítulo I: Descripción general	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	202400000006814
2. Fecha de elaboración del documento:	10 de SEPTIEMBRE de 2025
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	PEDRO ARIEL CASTILLO REINA
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA
Capítulo II: Historia del Contrato	
Contrato Selección abreviada	CD- CON-AS-459- 2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN EN LA IED PRADILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA PARA VIGENCIA 2025
Contratista	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA 808000314-9
Representante Legal	LIBIA ROCIO MORENO DUARTE Cedula de ciudadanía: 35.375.503
Plazo Inicial	QUINCE (15) DÍAS
Valor Inicial	CUARENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($41.645.000) M/CTE
Fecha De Suscripción	04/09/2025
Fecha Acta De Inicio	04/09/2025
Fecha De Terminación Inicial	18/09/2025
Término de la Prórroga N.1	NO APLICA
Nueva Fecha de Terminación	NO APLICA
Contrato de Interventoría	NO APLICA
Interventor Externo	NO APLICA
Representante Legal	LIBIA ROCIO MORENO DUARTE Cedula de ciudadanía: 35.375.503
Capítulo III: Justificación y Conveniencia	

5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Sección 2 Subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente modificación y adición al contrato, como quiera que existe un contrato por QUINCE (15) días y se necesita adicionar debido a que el objetivo es continuar las diferentes actividades para asegurar la correcta y necesaria ejecución del festival de la canción que se realizará en la inspección de Pradilla del municipio de El Colegio Cundinamarca, del 10, 11 y 12 de septiembre del presente año. La coordinación de estos acontecimientos artísticos, culturales y turísticos en los planes de nuestro municipio favorece el desarrollo económico y sociocultural, acorde con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal. Para llevar a cabo el festival de la canción del municipio de El Colegio-Cundinamarca, se ha detectado la necesidad de realizar una adición al contrato de convenio, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN EN LA IED PRADILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA PARA VIGENCIA 2025. Surge de la necesidad identificada durante la fase de ejecución del contrato CD- CON-AS-459- 2025. Inicialmente, el contrato suscrito contemplaba una serie de elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, entre ellos: papayera, sonido, alquiler micronoferia, jurados, refrigerios, almuerzos y premiación. Estos ítems fueron definidos con base en la programación preliminar del evento y la disponibilidad presupuestal inicial. Sin embargo, una vez avanzadas las etapas de planeación operativa, coordinación con los diferentes actores del festival, y consolidación de la agenda definitiva de actividades, se identificaron nuevas necesidades logísticas y técnicas no previstas inicialmente, que son indispensables para garantizar el adecuado desarrollo, la cobertura integral y la atención a la alta afluencia de público esperada. Durante el proceso de planeación y ejecución del Festival Intercolegiado de la Canción en la IED Pradilla, se identificaron nuevas necesidades logísticas, técnicas

	y operativas que exceden el presupuesto inicialmente estimado. Estas necesidades adicionales responden al incremento en la participación estudiantil, la ampliación del alcance del evento y la necesidad de mejorar la calidad técnica y artística del mismo, todo en concordancia con los objetivos de fortalecer los procesos culturales y educativos en el municipio de El Colegio, Cundinamarca. En este sentido, se hace necesaria la **adición de recursos financieros** al objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del Festival, con el fin de cubrir gastos no previstos inicialmente, tales como: adecuación de espacios, contratación de personal de apoyo, adquisición de insumos logísticos, refuerzo en la estrategia de divulgación y promoción, y mejoramiento de la infraestructura técnica (sonido, iluminación, tarima, entre otros). Esta adición permitirá garantizar la **calidad, cobertura e impacto esperado** del festival, asegurando así una adecuada ejecución que responda a las expectativas de la comunidad educativa, las directrices institucionales y las metas culturales establecidas para la vigencia 2025. Por lo anterior, la modificación del contrato mediante la adición presupuestal por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000),** el cual se ejecutará por el mismo, es no solo justificada sino también conveniente y necesaria para la correcta ejecución del evento en beneficio de la comunidad. Esta adición es esencial para cumplir a cabalidad con los objetivos del festival, orientados a la integración familiar, la recreación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social en la Inspección de Pradilla. Por lo anterior, se hace necesaria la adición al contrato vigente, con el fin de adquirir los elementos faltantes y garantizar así la calidad y la cobertura total de los servicios contratados.
6. Descripción del objeto	

6.1. Descripción del objeto Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):

Se requiere realizar Adición del Contrato de Convenio para tal fin, se presenta:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1082 del 10 de SEPTIEMBRE 2025.

ELEMENTOS	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAPAYERA	Pago a grupo musical tipo papayera debidamente uniformados y con sus respectivos instrumentos, por un tiempo estimado de 8 horas las cuales estarán repartidas de la siguiente manera: 11 Y 12 de septiembre alborada 05:00 am a 06:00 a.m.	2 HORAS	$ 300.000	$ 600.000,00
SONIDO	• 2 retornos Beta three beringher N12a de 12 pulgadas. • 2 bajos Beta three beringher B118a de 18 pulgadas • cabinas beringher N15a de 15 pulgadas • 2 cabinas TW215a de 15 pulgadas • 5 micrófonos con sus bases • 1 consola beringher de 16 canales	2 DIAS	$ 2.500.000	$ 5.000.000,00
MICROFONERIA	ALQUILER MICROFONERÍA Y BASES. CONSOLA, MEDUSA	2 DIAS	$1.000.000	$2.000.000
JURADOS	2 personas calificadas con conocimientos en composición y ejecución de música colombiana	2	$700.000,00	$1.400.000,00
REFRIGERIOS	• Sándwich: pan tajado, porción de jamón y porción de queso. • Bebida: jugo de caja 250 ml • Fruta Para participantes acompañantes y jurados.	156	$5.000	$780.000,00
ALMUERZO	Lechona; a base de 100% carne de cerdo con arroz y arveja seca amarilla con gramaje de 230g. incluye plato y tenedor desechable.	248	$ 15.000	$ 3.720.000,00

	TOTAL ADICION			$ 13.500.000
	APORTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:			
	ELEMENTOS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	TARIMA	TARIMA de 4.20 x 4.20 de un metro de altura en tablón y perfilería piso negro con soportes tipo burros de 2.40 de largos x 1 de alto, con faldón negro alrededor.	1 DIA	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	REFRIGERIOS IED	Refrigerios estudiantes todas las sedes IED Pradilla	500	$5.000	$2.500.000
	HOSPEDAJE	Hospedaje individual Jurados	2 JURADOS	$ 100.000	$ 200.000
	CENA	Cena jurados	2 JURADOS	$25.000	$50.000
	DESAYUNOS	Desayuno Jurados	2 JURADOS	$20.000	$40.000
	TOTAL APORTE			$4.290.000	
6.2. Objeto de la adición 01 y/o Modificación:	ADICION N°. 01 AL CONTRATO N° 459- 2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN EN LA IED PRADILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA PARA VIGENCIA 2025			

6.3 Plazo adicional:	N/A
6.4 Nueva fecha de terminación	N/A
6.5 Valor adicional	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000,00)
6.6. Valor Total del Convenio	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($59.435.000) M/CTE**,, de acuerdo con los siguientes aportes: • EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 40.500.000) M/TE** • INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA, aportará la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.935.000) MTE**
Capítulo III: Descripción financiera	
7. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos:	Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000,00) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1082 del 10 de SEPTIEMBRE 2025. expedido por la Secretaría de hacienda del municipio El Colegio. Código: 2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3301053.26.2025252450005 Fortalecimiento fomento, promoción y desarrollo de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales en el municipio de El Colegio. Fuente: 005 1.2.3.119-Estampilla Procultura
8. Forma de pago y requisitos de la adición:	Se realizará un único pago por el valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000,00) M/CTE, el cual se ejecutará por el contratista. El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de productos al supervisor, la certificación juramentada en el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación) la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC, y el

	último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cargue ante el aplicativo SECOP II. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

12. Firma supervisor y/o interventor y aceptación

SOLICITA:

PEDRO ARIEL CASTILLO REINA
SECRETARIO DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA.

REVISA:

NATALIA VANEGAS CANDIL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ACEPTA:

DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL